



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0141-2015-INIA-OA

Lima, 31 DIC. 2015

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 0048-2015-INIA-OA/URH, de fecha 24.12.2015, sobre extinción del vínculo laboral de la trabajadora **ROSA HIGAONNA OSHIRO**, en el Cargo de Especialista en Animales Menores, Plaza N° 128, Nivel Remunerativo P-4, de la Unidad Ejecutora 001: SEDE CENTRAL, de la Unidad Operativa: Estación Experimental Agraria **DONOSO - HUARAL**, del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), el Informe Liquidatorio N° 018-2015-INIA-URH-BP, de fecha 29.12.2015, por la prestación de sus servicios, desde el 01.01.1993 al 31.12.2015, es necesario efectuar las acciones administrativas para el reconocimiento y ejecución de pago de los beneficios sociales con cargo a la citada Unidad Ejecutora, en el presente ejercicio fiscal 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo señalado en el Título V del Decreto Ley N° 25902 y su modificatoria Decreto Legislativo N° 997, se creó el Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA; encontrándose los trabajadores bajo el Régimen de la Actividad Privada conforme a lo señalado en el artículo 72° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI;

Que, la trabajadora **ROSA HIGAONNA OSHIRO**, suscribió contrato a plazo indeterminado con vigencia a partir del 01.01.1993, desempeñando el Cargo de Inseminador, Plaza N° 0577, Nivel SP, del Sub Programa de Crianzas Familiares, de la Estación Experimental Agraria **LA MOLINA**, desde el 01.01.1993 al 31.12.1994, del Cuadro Para Asignación de Personal, aprobado por Resolución Suprema N° 053-92-AG, de fecha 30.12.1992, el Cargo de Especialista Zootecnista, Plaza N° 237, Nivel P-4 del Programa Nacional de Crianzas Familiares, de la Estación Experimental Agraria **SANTA ANA - HUANCAYO**, desde el 01.01.1995 al 31.07.2006, del Cuadro Para Asignación de Personal aprobado por Resolución Suprema N° 059-94-AG, de fecha 31.05.1994, y el Cargo de Especialista en Animales Menores, Plaza N° 128, Nivel P-4, de la Unidad de Investigación Agraria, de la Unidad Operativa 002: Estación Experimental Agraria **DONOSO - HUARAL**, desde el 01.08.2006 al 31.12.2015, del Cuadro Para Asignación de Personal, aprobado por Resolución Suprema N° 010-2006-AG, de fecha 05.04.2006, de la Unidad Ejecutora 001: SEDE CENTRAL, del INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA, funciones que concluyen por Renuncia Voluntaria, formalizada con Resolución Administrativa N° 0048-2015-INIA-OA/URH, de fecha 24.12.2015, con efectividad al 01.01.2016;

Que, la Unidad de Recursos Humanos, ha establecido en el Informe Liquidatorio N° 018/2015-INIA-ORH-BP, la liquidación de beneficios sociales por el

//



importe total de CIENTO DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 64/100 NUEVOS SOLES (S/. 110,346.64), que se abonarán con cargo a la partida genérica de GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES, correspondiendo por concepto de Compensación por Tiempo de Servicios por la prestación de servicios por VEINTITRES (23) AÑOS, la cantidad de SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 60/100 NUEVOS SOLES (S/. 66,692.60), Cargas Financieras por la suma de TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON 04/100 NUEVOS SOLES (S/. 37,154.04), Remuneraciones por Vacaciones Truncas del período 2015, la cantidad de TRES MIL NOVECIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 3,900.00), Remuneraciones por Saldo de Vacaciones No Gozadas período 2014, la cantidad de DOS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 2,600.00), por la prestación de servicios durante el período anotado en el 2^{do}. Considerando de la presente Resolución, actos administrativos que se sustentan con las Planillas Únicas de Pago Remunerativas;

De conformidad con lo establecido por el T.U.O. del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Competitividad y Productividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, Decreto Legislativo N° 650, Artículo 68° del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado Resolución Jefatural N° 184-2015-INIA, del 20/07/2015, Decreto Legislativo N° 713, Decreto Supremo N° 012/92-TR, y las facultades conferidas por el Artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI; y,

Con la visación de la Directora General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Director de la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer los beneficios sociales, a favor de la trabajadora **ROSA HIGAONNA OSHIRO**, de la Unidad Operativa 002: DONOSO – HUARAL, de la Unidad Ejecutora 001: SEDE CENTRAL, del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, por la prestación de sus servicios, la suma total de S/. 110,346.64, por COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS, conforme al desagregado siguiente:

Período Labor: Del 01.01.1993 al 31.12.2015 Plaza N° 128 - Nivel P-4	Tiempo de Servicios: 23 Años	
Cargo: Especialista en Animales Menores	Régimen Laboral: Dec. Leg. Nro. 728	
CAP aprobado: Resolución Suprema N° 010-2006-AG, del 05.04.2006	Efectividad de Extinción del Vínculo Laboral: 01.01.2016	
Documento Término Vínculo Laboral: Resolución Administrativa N° 0048-2015-INIA, del 24.12.2015	Vacaciones Truncas del 2015 : 30 Días Vacaciones No Gozadas 2014 : 20 Días	
Órgano / Dependencia : E.E.A Donoso - Huaral	Régimen de Pensiones: Ley Nro. 25897 Afiliado : AFP - PROFUTURO	
LIQUIDACION DE LOS BENEFICIOS SOCIALES / CONCEPTOS	MONEDA	IMPORTE
Conceptos Indemnizatorios		
Compensación por Tiempo de Servicios	S/.	66,692.60
Cargas Financieras	S/.	37,154.04
Sub Total	S/.	103,846.64
Conceptos Remunerativos		
Remuneraciones Vacaciones Truncas 2015	S/.	3,900.00
Remuneraciones Vacaciones No Gozadas 2014	S/.	2,600.00
Sub Total	S/.	6,500.00
Total a Pagar	S/.	110.346.64

..///





RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0141-2015-INIA-OA

Lima, 31 DIC. 2015

-3-



ARTICULO 2°.- La Oficina de Administración deberá disponer a través de la Unidad de Recursos Humanos, Área de Remuneraciones y Desplazamiento elaborar la Planilla Única de Pago de Beneficios Sociales, de la trabajadora **ROSA HIGAONNA OSHIRO**, aplicando los descuentos de ley que correspondan según normatividad vigente de lo reconocido en el Artículo Primero de la presente resolución para la ejecución de pago **según disponibilidad económica de la Certificación Presupuestal**, con cargo a las partidas genéricas y específicas siguientes:

PARTIDAS PRESUPUESTALES / CONCEPTOS / MONEDA	PARCIAL	TOTAL
2.1.1.9 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES S/.		
2.1.1.9.2. COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS		103,846.64
** Compensación Tiempo de Servicios – No afecto aportes S/.	66,692.60	
** Cargas Financieras - No Afecto a Leyes Sociales S/.	37,154.05	
2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES S/.		6,500.00
**Remuneraciones Vacaciones Truncas 2015 S/.	3,900.00	
**Remuneraciones Vacaciones No Gozadas 2014 S/.	2,600.00	
TOTAL A PAGAR POR LA EEA DONOSO - HUARAL S/.	110,346.64	110,346.64

ARTICULO 3°.- La Unidad Ejecutora 001: SEDE CENTRAL – Unidad Operativa : Estación Experimental Agraria Donoso - Huaral, queda encargada de efectuar el pago de tributos, procesar las regularizaciones de los adeudos no reportados aplicando los descuentos que resulten de los Informes de Contabilidad, Tesorería, Abastecimientos, Proyectos de la Sede Central, y los Adeudos reportados por las Estaciones Experimentales, procediendo los responsables de patrimonio y de las actividades de gestión administrativa de la precitada Unidad Ejecutora a la verificación de la entrega de los bienes patrimoniales, acervo documentario de gestión con los informes correspondientes, del período de su prestación de servicios, comprendido del 01.01.1993 al 31.12.2015, anotados en la entrega de cargo, según lo establecido en la Directiva N° 003-2015-INIA-OA/URH, denominada "Normas y Procedimientos para la Entrega del

...////



Informe de Gestión de Puesto de los Servidores del Instituto Nacional de Innovación Agraria –INIA”, requisito indispensable para la ejecución de pago del importe líquido deducidos adeudos, pagos tributarios y otros, a la trabajadora **ROSA HIGAONNA OSHIRO**.

ARTICULO 4°.- La Unidad de Recursos Humanos, solicitará el saldo de los beneficios sociales que quede pendiente de cancelación al 31.12.2015, correspondiente a los ítems reconocidos y que se anotan en los artículos primero y segundo de la presente resolución.

ARTICULO 5°.- La Unidad de Contabilidad, aplicará el egreso que corresponda al Artículo 1° de la presente resolución con cargo a las Asignaciones Genéricas y Específicas 2.1.1.9.2 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES, 2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES, del Presupuesto, Sección Segunda: Instancias Descentralizadas, SECTOR 013: Agricultura, PLIEGO 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, Unidad Ejecutora 001: SEDE CENTRAL – Unidad Operativa: DONOSO - HUARAL, del presupuesto vigente para el presente Ejercicio Fiscal.



Regístrese y Comuníquese,

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
INIA

ING. LUIS ENRIQUE CALLE NAVARRO
DIRECTOR GENERAL (e)
OFICINA DE ADMINISTRACION

